



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

A DESPACHO: Informo a la señora juez que el presente proceso sucesorio se encuentra pendiente para fijar fecha para diligencia de inventarios y avalúos. Provea.

Ulloa, marzo 07 de 2023

La Secretaria,

MARIA SOLFIRIAN MOLINA

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ULLOA VALLE DEL CAUCA**

Ulloa, Valle, Marzo ocho (08) del año dos mil veintitrés (2023)

Rad: 768454089001-2022-00091-00

Juicio: Sucesión Intestada

Auto No. 157

Convoca Continuación Audiencia Inventarios y Avalúos

Teniendo en cuenta que el apoderado de la parte demandante, ha allegado en el término concedido para ello el avalúo comercial del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria 375-92550, que hace parte del único activo existente dentro del proceso de sucesión intestada del causante **ROBERT BERNARDUS RICHARD LUKKASSEN O RICHARD ROBERT BERNARDUS**, realizado por perito experto en actividad inmobiliaria, se fijará fecha para continuar con la AUDIENCIA DE INVENTARIO Y AVALÚO DE BIENES, dentro de la sucesión intestada tramitada a través de apoderado judicial, por la señora Sandra María Llanos Valencia.

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co
repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Ulloa valle,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: SEÑÁLESE la hora de las **TRES DE LA TARDE (3:00 P.M.)**, del día **MIÉRCOLES 29 DE MARZO DE 2023,** para continuar con la audiencia de **INVENTARIO Y AVALÚOS DE BIENES**, dentro de la presente sucesión intestada del causante **ROBERT BERNARDUS RICHARD LUKKASSEN O RICHARD ROBERT BERNARDUS.**

ARTICULO SEGUNDO: ADVERTIR a quienes actúan e intervienen en este asunto, que los escritos contentivos de los inventarios y avalúos que deseen presentar, deberán allegarlos al Despacho con no menos de dos (2) días de antelación a la fecha de la diligencia.

Con su remisión al correo institucional del Despacho, deberán igualmente enviarlo al correo electrónico de los demás sujetos procesales [art. 78 núm. 14 CGP].

Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión, la cual se habilitará diez (10) minutos antes. La plataforma de conexión será Lifesize, por lo que es importante mantener una conexión a internet estable, así como un buen ancho de banda que garantice la fluidez de la video conferencia y un dispositivo que tenga funcionales el audio y el video.

Que los intervinientes no podrán conectarse simultáneamente a través de dos o más dispositivos.

Que las dificultades técnicas que se presenten, previa o durante la sesión deberán ser informadas al correo electrónico institucional del Despacho, j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Así mismo, se pone de presente a los apoderados judiciales que actúan en este proceso, que es su deber procesal asistir por medios tecnológicos y prestar su

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=OrgId&auth_upn=j01pmulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMfK5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

colaboración para la práctica de pruebas y diligencias [num. 7° y 8°, art. 78 CGP; art. 2° D. 806 de 2.020]; comunicarle a sus poderdantes la programación de la audiencia y, si fuere del caso, citar a los testigos cuya declaración se decreta [art. 78-11 CGP].

Exhortar a los sujetos procesales para que cumplan estrictamente las referidas directrices, con el objeto de llevar a buen término la audiencia programada, así como también concurren puntualmente en la fecha y hora señalada, a través del medio virtual previsto.

ARTICULO TERCERO: Lo aquí dispuesto se notificará a las partes en los términos del artículo 9°. del Decreto 806 de 2020, con vigencia permanente mediante la Ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ
JUEZ

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=OrgId&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDfPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Firmado Por:
Ana Milena Orozco Alvarez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Ulloa - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43f29ef9ba719f87c21eda6db6fb90e0190072b2ca8b8ffc44f2f2603c5bd83c**

Documento generado en 08/03/2023 11:10:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>